

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO Y SOPORTE SERVIDORES IBM POWER E1080 DE LA PLATAFORMA NEXUS ECCL DESPLEGADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de **mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los cinco servidores IBM POWER E1080 que dan cobertura, en la actualidad, a la plataforma NEXUS ECCL**, así como la **actualización de versiones de software relacionados con el hardware**, todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siendo, pues, necesario preservar la operatividad de dichos servidores, cuya relación de todos los elementos hardware y software objeto de este mantenimiento, se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

La plataforma NEXUS ECCL se apoya de forma directa y crítica en los cinco servidores IBM Power10 (E1080) que constituyen la infraestructura base sobre la cual se ejecutan todos los entornos SAP y los sistemas corporativos asociados. Dado que la plataforma está diseñada y certificada para funcionar sobre tecnología IBM Power, es imprescindible garantizar su mantenimiento y soporte especializado.

Estos servidores IBM Power E1080, adquiridos e instalados para esta plataforma, cuentan con capacidades de ampliación específicamente previstas para cubrir las necesidades actuales como la evolución que requiere el conjunto de sistemas NEXUS ECCL. En este contexto, la ampliación de recursos —ya sea en capacidad de procesamiento o en memoria— solo puede realizarse sobre los propios Power E1080 que forman la plataforma, ya que son los únicos equipos plenamente compatibles con la arquitectura técnica definida y con las necesidades de continuidad del servicio.

La compatibilidad de la tecnología IBM Power con el producto SAP, que sustenta todos los desarrollos y servicios en productivo de NEXUS ECCL, es total. Esto incluye no solo los sistemas de información sino también los sistemas de operación, monitorización, optimización de cargas y gestión de la resiliencia. La plataforma se apoya de manera integral en esta arquitectura, lo que refuerza la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento y soporte específico para estos servidores Power10.

- **La complejidad técnica de la plataforma, junto con el grado de especialización requerido** para atender los requerimientos del sistema NEXUS que sustenta esta arquitectura tecnológica, hace que resulte necesario que los licitadores aporten la correspondiente **certificación oficial del fabricante** que acredite estar en posesión de la calificación que se indica a continuación,

así como el compromiso de mantener dicha acreditación durante el período de ejecución del presente contrato: **Partner Autorizado para los servicios de mantenimiento de IBM, con nivel Silver o superior**, lo que garantiza la correcta ejecución del servicio conforme a los estándares del fabricante y minimiza los riesgos operativos en una plataforma crítica.

- La Agencia no dispone en su plantilla de personal con la capacitación técnica específica requerida para la administración, mantenimiento y soporte de infraestructuras basadas en tecnología IBM Power10, ni de perfiles certificados por el fabricante que permitan intervenir con las garantías exigidas en este tipo de entornos.

Dada la persistencia de la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, siendo competencia de la Agencia facilitar los servicios requeridos y no contar con personal en su propia plantilla, adecuado y suficiente para el desarrollo de los mismos, lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con empresas especializadas en estos servicios.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la falta de adecuación de medios humanos y materiales para la prestación del servicio requerido.

**La Directora de Sistemas de Información
Corporativos**

Firmado digitalmente por: BEATRIZ RUANO PETISCO - ***2970**
Fecha: 2026.07.24 10:39

**La Subdirectora de Sistemas de
Información Corporativos**

Firmado digitalmente por: ANA DOLORES GARCÍA RANERA - ***
Fecha: 2026.07.24 12:20

Fdo.: Beatriz Ruano Petisco

Fdo.: Ana Garcia Ranera